

INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la ley de compañía y la resolución N° 92.14.3.0014 de Octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías hace referencias las obligaciones de los comisarios en mi calidad de comisario principal de ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A. presento antes usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de información presentada antes ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultados de operaciones de la compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2015.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño de implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad del comisario principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre cumplimientos por parte de la administración de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como la de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros adecuado aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estado de resultado integral así como los libros sociales de la compañía y entre otros, las actas de juntas de accionistas y directores. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la situación financiera de ASIA Y LATINOAMERICA IMPORT & EXPORT ASILATAM S.A. al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esta fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucción de la Junta General de Accionistas y del Directorio, y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión adecuada considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de su rol interno lo cual contribuye a gestionar información financiera contable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a ley laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2005-48 reformativa del código de Trabajo informo que durante el 2015 la compañía no tuvo trabajadores contratados bajo sistema de intermediación laboral.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que, en calidad de comisario principal de la compañía, ha dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

Atentamente,



José Ponte S.
COMISARIO PRINCIPAL
C.I. 1709737439